



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de mejorar el sistema de alumbrado público sobre la calle Corinto, entre Berazategui y Mar de Ajó, en el Barrio Irupé – Ongay; y

CONSIDERANDO:

?Que; los vecinos del Barrio Irupé – Ongay han manifestado la insuficiente iluminación existente sobre el tramo de la calle Corinto comprendido entre Berazategui y Mar de Ajó, situación que afecta la seguridad y la transitabilidad del sector.

Que; la falta o deficiencia del alumbrado público dificulta la circulación peatonal y vehicular durante el horario nocturno, incrementando el riesgo de accidentes y generando condiciones que pueden favorecer la comisión de hechos delictivos.

Que; una adecuada iluminación contribuye a la prevención del delito, mejora la visibilidad en la vía pública y brinda mayor seguridad a los vecinos, especialmente a quienes deben desplazarse en horarios nocturnos.

Que; el alumbrado público constituye un servicio esencial cuya correcta prestación favorece el desarrollo de las actividades sociales, recreativas y comunitarias, fortaleciendo el uso seguro de los espacios públicos.

Que; la implementación de luminarias con tecnología LED permite mejorar la eficiencia energética, reducir los costos de mantenimiento y proporcionar una iluminación de mayor calidad y cobertura.

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14, inciso 2, establece que el Municipio debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de accesibilidad,

continuidad, eficiencia, calidad, equidad y transparencia.

Que; resulta necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de las obras necesarias para garantizar un adecuado sistema de iluminación en el sector mencionado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Alumbrado público. Corinto entre Berazategui y Mar de Ajó. B° Irupé – Ongay

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área competente, realice un relevamiento técnico y disponga la instalación, ampliación, reparación y/o reposición del sistema de alumbrado público sobre la calle Corinto, entre Berazategui y Mar de Ajó, en el Barrio Irupé – Ongay, priorizando la colocación de luminarias con tecnología LED donde resulte necesario.

Artículo 2º: Solicitar que las tareas comprendan la verificación del estado de columnas, brazos, artefactos lumínicos, cableado y demás componentes del sistema de iluminación, efectuando las reparaciones y reemplazos que correspondan para garantizar un servicio eficiente y continuo.

Artículo 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**